

**SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE BURLADA
DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2015**

Sres. Asistentes:

ALCALDESA EN FUNCIONES::

Doña Berta Arizkun González

CONCEJALES:

Don Fermín Tarragona Castro

Doña M^a Lourdes Garrido Belza

Doña M^a de Lourdes Lozada Aguilera

Don Francisco-Manuel Moso Sanz

Don Xabier Maiza Mayo

Don Joseba Ginés Eleno

Doña Joana Eguillor Francoy

Don Juan-Carlos González Muñoz

Don Jose-Manuel Méndez López

Doña Ana M^a Góngora Urzaiz

Don Ventura Verdes Gallego

Don Ramón Alzórriz Goñi

Don Alfredo Mazarriegos Vaquero

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Burlada, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día veintiséis de noviembre de dos mil quince, presidida por la señora Alcaldesa en funciones, doña Berta Arizkun González y con la asistencia de los señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por la Secretaria que suscribe.

Excusan su inasistencia, por causa justa que les impide estar presentes, el alcalde, don Jose M^a Noval Galarraga y el corporativo don Pedro Romeo Lizarraga .

SECRETARIA:

Doña M^a Ángeles Garcíandía Albarova

Antes del inicio de la sesión don Ramón Alzórriz solicita se hagan las gestiones oportunas para tener cuanto antes la credencial del nuevo concejal socialista. La señora Alcaldesa responde que el expediente se remitió el mismo día de la celebración del pleno.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La señora Alcaldesa en funciones explica que se van a someter a aprobación tanto el acta de la sesión ordinaria celebrada el 29 de octubre como la extraordinaria celebrada el 23 de noviembre.

Don Alfredo Mazarriegos quiere hacer constar que en la página 22 del acta de 29 de octubre, en la moción del Canal de Navarra, el programa electoral de IU/E, en el que se reivindicaba la anulación de la segunda fase del canal, se refería al programa electoral autonómico y no al municipal.

Con la salvedad apuntada, se prescinde de la lectura de tales actas, por disponer los señores corporativos de fotocopia de las mismas, entregadas con anterioridad a este acto, y adjuntas a la convocatoria de la presente sesión. Las actas son aprobadas por unanimidad.

2.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UN GRABADOR PARA LAS CÁMARAS DE SEGURIDAD DEL AYUNTAMIENTO.

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales.

Don Alfredo Mazariegos anuncia el voto favorable y señala que le sorprende que Bildu apoye este tema de las cámaras de seguridad.

Don Juan Carlos González indica que lo que le sorprende a él es que, desde IU/E, se vote a favor de una modificación presupuestaria, cuando en la pasada legislatura votaban en contra de casi todas. Califica este pleno de raquítico e indica que, teniendo un equipo de gobierno amplísimo, percibe una escasa actividad municipal. Pide que se comparen las convocatorias de plenos.

Don Joseba Ginés explica que, en lo referente a las cámaras, es un problema que hay que solucionar, pero que el planteamiento de Bildu es el de limitar su presencia en las calles en la medida de lo posible. Contesta al portavoz de UPN que hay otras formas más de actividad municipal que la de venir sólo a los Plenos, como son la de trabajar en las comisiones y la de poner en marcha políticas vitales para darle la vuelta de arriba a abajo a este Ayuntamiento.

Por alusiones, contesta don Juan-Carlos González que el órgano de máxima representación es el pleno y que, cuando hay trabajo de comisiones, se refleja en el Pleno.

Don Joseba Ginés explica que están desmontando las políticas llevadas hasta ahora por UPN en contra de los servicios al ciudadano y que, éso cuesta su tiempo.

La señora Alcaldesa en funciones econoce que el orden del día es escaso pero que lo que no van a hacer es traer puntos en el orden del día por llenar la convocatoria.

Sometido el dictamen a votación, es aprobado al obtener trece votos a favor (CB/BA, EH-Bildu, UPN e IU/E) y uno en contra (PSN), por lo que, por mayoría, se acuerda:

Vistos el informe de Policía Municipal sobre la necesidad de acometer dicho gasto, así como el presupuesto económico de lo que supondría llevar a cabo dicha actuación.

Visto el informe de Intervención acerca de la necesidad de tener que acometer una modificación presupuestaria para poder acordar dicho gasto.

Teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales de fecha 17 de noviembre de 2015, se acuerda:

Aprobar un expediente de modificación presupuestaria en el Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento (crédito extraordinario) por importe de 1.500 €, partida 1211-62101 "Grabador cámaras de seguridad", financiándose con Remanente de Tesorería Afecto existente a 31/12/2014 por el mismo importe.

3.- ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA CONCESIÓN DE TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales.

Sometido el dictamen a votación, por unanimidad, se acuerda:

Habida cuenta de que no existe en este municipio regulación sobre el estacionamiento de personas con discapacidad; y que la Federación Navarra de Municipios y Concejos ha elaborado un modelo tipo de Ordenanza Municipal para la concesión de tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad.

Considerando que dicho texto recoge las últimas modificaciones legislativas que afectan a la materia.

Teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales de fecha 17 de noviembre de 2015, se acuerda:

1. Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora de la concesión de tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad.
2. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo mínimo de treinta días en que los/as vecinos/as e interesados/as legítimos/as podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones..
- 3.- Si no se presentan reclamaciones, se entenderá aprobada definitivamente por parte del Ayuntamiento, publicándose tal circunstancia con el texto definitivo en el Boletín Oficial de Navarra.
- 4.-Esta ordenanza producirá efectos jurídicos, una vez transcurrido el plazo de quince días desde su publicación.
- 5.- Facultar a Alcaldía para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

4.- PROPUESTA DE ACUERDO DE APROBACIÓN DE CONVENIO INTERMUNICIPAL PARA GESTIÓN DE LISTAS DE CONTRATACIÓN TEMPORAL.

La señora Secretaria da lectura a la propuesta de acuerdo.

Don Alfredo Mazariegos anuncia su voto favorable ya que siempre estará de acuerdo en apoyar y potenciar la gestión directa de los servicios públicos. Considera poco decoroso, desde

un punto de vista político, el que aparezca el teniente de alcalde en la prensa dando por hecho el acuerdo, sin haberse traído al pleno para su aprobación. Por último pregunta si, con este convenio se va a anular la gestión de la asesoría externa en materia de personal.

Don Ramón Alzórriz también se queja de las formas, de las prisas, del poco diálogo y de la mucha imposición. Indica que no existe un acuerdo previo entre todos los ayuntamientos para aprobar el mismo texto en todos ellos. Declara que este Convenio va a mermar la autonomía municipal y además no participa la parte política. Cree que muchas cosas no están claras y que, por todo ello, va a votar en contra.

Don Juan-Carlos González manifiesta que el voto de su grupo va a ser el de la abstención ya que tienen las mismas reservas que tenían en la comisión. Considera que no era un tema urgente para haber esperado a otro pleno.

Don Fermín Tarragona pide disculpas porque sus palabras se malinterpretaron por parte de la prensa ya que él en ningún momento dijo que Burlada lo había aprobado. Contesta al portavoz socialista que es una decisión política la que lanza la idea ya que querían sacar listas nuevas y gestionarlas de manera inteligente y con menos coste para los municipios. No entiende que se les acuse simultáneamente de no hacer nada y de traer todo con prisas.

Doña Berta Arizkun responde al portavoz de IU/E que si es voluntad del equipo de gobierno el revertir el servicio al que se ha referido. Por otro lado, contesta al portavoz socialista que no cree que se pierda autonomía como ayuntamiento ya que las convocatorias y los pliegos necesitarán el visto bueno de todos los ayuntamientos y cree que, de esta forma, se facilita que todas las personas que se vayan a presentar, en lugar de presentarse siete veces, se presentan sólo una.

Don Ramón Alzórriz insiste en que las listas comunes no van a contemplar las especificidades de cada ayuntamiento y que hay ayuntamientos que lo han echado para atrás, pidiendo lo mismo para Burlada.

La señora Alcaldesa en funciones responde que lo han traído hoy al pleno porque tienen voluntad política de llevarlo adelante.

Al tratarse de una propuesta de acuerdo, se somete a votación la urgencia, que se obtiene al conseguir nueve votos a favor y cinco contrarios.

Sometida la propuesta de acuerdo a votación, queda aprobada al obtener nueve votos a favor (CB/BA, EH-Bildu e IU/E), uno contrario (PSN) y cuatro abstenciones (UPN), por lo que, por mayoría, se acuerda:

Ante la dificultad ya constatada por parte de determinadas entidades locales de disponer de personal para cubrir plazas temporales en diferentes servicios municipales de sus Ayuntamientos.

Los Ayuntamientos de Ansoáin, Berrioplano, Burlada, Cendea de Olza, Egüés, Huarte y Orkoien han valorado, en aras de la eficacia y eficiencia de la gestión administrativa, la elaboración conjunta de varias listas para la contratación temporal de personal al objeto de cubrir las necesidades demandadas en los respectivos ayuntamientos, de modo que suponga

un ahorro de medios personales, materiales y de gastos al realizarse una tramitación conjunta entre siete entidades locales de la zona.

A tal efecto, a propuesta de los respectivos Alcaldes, se han desarrollado varias reuniones técnicas de los secretarios/as de los municipios promotores, al objeto de establecer las bases de un convenio marco de colaboración y coordinación para la gestión de listas para la contratación temporal de personal al servicio de estas administraciones públicas, según texto que obra en el expediente.

Fundamentos de Derecho

Considerando lo establecido en el artículo 70 de la Ley Foral 6/90, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, que dice: *“Las Entidades locales de Navarra podrán cooperar entre sí a través de convenios o acuerdos que tengan por finalidad la ejecución en común de obras, la prestación de servicios comunes o la utilización conjunta de bienes o instalaciones. Dichos convenios o acuerdos contendrán los derechos y obligaciones de las partes suscribientes, las precisiones oportunas sobre su duración y disolución y determinarán los mecanismos a utilizar para la realización de las actuaciones conjuntas y la resolución de conflictos que pudieran plantearse”*.

En el mismo sentido el artículo 15 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo común y artículo 57 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local

Resultando que con fecha 17/11/2015 se sometió para dictaminar a la Comisión Informativa de Servicios Generales, pero informada ésta de la posibilidad de algún cambio propuesto por algún ayuntamiento, se decidió esperar al resultado de la última reunión técnica para la presentación del borrador del convenio.

Es por ello, de conformidad con lo previsto en el artículo 82.2 del ROF se presenta la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO, previa valoración de su urgencia:

- a) Aprobar el convenio de colaboración intermunicipal para la realización y la gestión de listas en materia de personal temporal que precise este ayuntamiento y sus organismos autónomos..
- b) Designar a la secretaria municipal como representante municipal en la comisión técnica de seguimiento.
- c) Autorizar al Alcalde/sa del M.I. Ayuntamiento de Burlada, para la firma del convenio y de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.
- d) Notificar el presente acuerdo a los Ayuntamientos de Ansoáin, Berrioplano, Burlada, Cendea de Olza, Egües y Orkoien.

5.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA

La señora Alcaldesa en funciones informa acerca del proceso de participación para la elección de nombre de la plaza. Explica que el día siguiente empieza la segunda ronda de votaciones con las tres propuestas: Francisco Zubiate “Parrita”, con el 30% de los votos, Clara Campoamor, con el 11% de los votos y Mateo Garralda, con el 11% de los votos.

Don Ramón Alzórriz pregunta acerca de varias resoluciones:

Sobre la número 868 pregunta si la contratación por interinidad se debe a una baja por IT o por otros motivos. Don Fermín Tarragona contesta que se debe a una baja por IT.

Sobre la número 875, referente a la remisión al TAN de un expte. de alegaciones sobre actos en los festejos taurinos, responde la Alcaldesa que se trata de la remisión de un informe del Jefe de Policía acerca de jóvenes en el recorrido del encierro.

Sobre la número 889 quiere saber las circunstancias de la producción basadas en la contratación de una jardinera. Don Fermín Tarragona contesta que la contratación se debe a que un jardinero iba a asistir a jornadas de formación. Don Ramón Alzórriz insiste en que considera que ése no es un motivo para hacer un contrato por circunstancias de la producción.

Pide explicaciones acerca de la Resolución número 906. La señora Secretaria informa que se trata de un error en el tiempo de contratación de la trabajadora y que por eso se deja sin efecto la primera resolución y se hace una nueva.

Acerca de la Resolución 913, por la que se amplía la jornada de una empleada municipal, quiere saber por qué se le amplía. Contesta la señora Secretaria que es porque sustituye las vacaciones de las ludotecarias.

Don Ventura Verdes pregunta acerca de las Resoluciones núms.. 885 y 886 de venta ambulante de bocadillos y bebidas los días 27 y 28 de diciembre. La señora Alcaldesa contesta que desconoce el tema y que les hará llegar la información.

No habiendo más consultas sobre el listado de resoluciones de alcaldía, los señores corporativos se dan por enterados de todas las resoluciones dictadas por el señor alcalde desde el último pleno ordinario.

6.- MOCIONES.

La señora Alcaldesa en funciones explica que se han presentado tres mociones y que el orden que va a seguir va a ser el de la presentación de las mismas.

6.1. Moción suscrita por el PSN-PSOE para mostrar el rechazo a la propuesta de OPE en Educación presentada por el Gobierno de Navarra.

Sometida la urgencia a votación, es aprobada por unanimidad.

Don Ramón Alzórriz explica que esta moción viene como consecuencia de una OPE que ha propuesto el Gobierno de Navarra de forma unilateral, que vulnera el derecho de la ciudadanía a la función pública y el principio de igualdad de oportunidades. La califica de sesgada, desequilibrada y ajena a la realidad socio-lingüística de Navarra. Cree que es discriminatoria y sectaria, sin ninguna base de criterios técnicos. Supone un nuevo ataque al PAI, pretendiendo su paralización y así sesgar la oferta que debiera haber salido y mirar hacia otro lado conforme a lo que quieren las familias navarras. Indica que ellos quieren aglutinar en vez de restar y que las lenguas sean una fuente de unión entre las personas y no se utilicen de forma sesgada. A continuación da lectura a los acuerdos de la moción.

Don Alfredo Mazariegos desvalora al consejero de Educación. Comparte la postura defendida por IU en el Parlamento en el sentido de rechazar esta OPE por el fondo y por las

formas. Anuncia que va a votar en contra de la moción por las formas en la que se ha presentado con muy poco tiempo para su estudio.

Don Juan-Carlos González, con carácter previo y, hablando de formas, adelanta que a la moción de EH-Bildu van a votar en contra de la urgencia y del fondo de la misma porque todavía no tienen el texto. Indica que van a apoyar el fondo de la moción, cree que lo que hay encima de la mesa no es más que un anuncio y así lo va a considerar, esperando que, al final, este anuncio se convierta en una propuesta diferente.

Don Xabier Maiza responde al portavoz socialista que se empeñan en repetir los mismos argumentos obviando las explicaciones que se dan al respecto. Expone que existe un informe técnico desde el 2013 que pone en evidencia que la implantación del PAI sin ningún tipo de previsión provoca un excedente de profesorado en castellano porque cada vez hace falta más profesores en inglés y menos en castellano. Indica que, aunque no es el caso, no ve problema en que sea una OPE ideológica que responde a un criterio político del gobierno que dispone de los votos en ese momento. Insiste en que el PAI no es un modelo, es un programa de aprendizaje y que las explicaciones que da el consejero están basadas en informes técnicos.

Don Fermín Tarragona señala que la OPE presentada por el Gobierno la semana pasada no significa modificación de plazas ni aumento en recortes, es una consolidación de plazas ya existentes. Expresa que la diferencia entre las plazas en euskera y castellano vienen marcadas por el PAI donde si existen plazas a cubrir pero que, por ley estatal, no se pueden convocar debidamente. Cree que no hay que entrar en una confrontación euskera-castellano cuando el condicionante es el PAI que, a su vez, no se ve reducido en esta OPE. Considera que el verdadero debate que hay que tener es el recuperar las plantillas que se han reducido en más de quinientas plazas al tiempo que el alumnado ha aumentado con la consiguiente pérdida de calidad en la enseñanza de la nueva generación de estudiantes. Reconoce que las formas no han sido las correctas pero no van a apoyar la moción.

Don Ramón Alzórriz cree que este Gobierno pretende confrontar a las familias en vez de consensuar. Indica que al profesorado de castellano se le puede formar en inglés lo mismo que se hizo en su día con el euskera. Expresa que el 85% de las familias quieren que sus hij@s estudien en inglés, porque el es reflejo de la sociedad navarra. Insiste en que la OPE es sesgada y sectaria.

Don Juan-Carlos González suscribe la intervención del portavoz socialista.

Don Xabier Maiza contesta al portavoz socialista insistiendo en que da igual los informes que haya, que únicamente se quiere dar caña al gobierno, Indica que no se puede obligar a quien no quiere a formarse en inglés y que el modelo D ha sufrido durante muchos años grandes agresiones, esperando que empiece a cambiar cuanto antes. Ellos quieren ofrecer a todo el mundo la posibilidad de estudiar en modelo D en Navarra. y que sean las familias quienes elijan.

Sometido el fondo de la moción a votación, es rechazado al obtener cinco votos a favor (UPN y PSN) y nueve contrarios (CB/BA, EH-Bildu e IU/E).

6.2. Moción suscrita por el PSN-PSOE sobre los atentados en París.

Sometida la urgencia a votación, es aprobada por unanimidad.

Don Ramón Alzórriz explica que, ante la masacre cometida en París en días anteriores, trae una Declaración Institucional que se aprobó por unanimidad en el Parlamento de Navarra. A continuación da lectura a la misma.

Don Alfredo Mazariegos ve un paralelismo entre lo que está pasando y la primera guerra mundial. Cuestiona el comportamiento de las grandes superpotencias que no encuentran otra salida a esta grave crisis mundial que montar una guerra. Anuncia el voto negativo a la moción, al igual que la anterior, por las formas.

Don Juan-Carlos González anuncia el voto favorable de su grupo.

Don Joseba Ginés anuncia que, aunque no es su Declaración, la van a votar a favor porque valoran positivamente el esfuerzo de consenso de todas las fuerzas parlamentarias. Señala que no es su Declaración porque parece que sólo nos movilizamos y nos cabreamos cuando son muertes cercanas, de algún país de Occidente. A continuación da lectura a la Declaración Institucional de EH-Bildu.

Don Francisco-Manuel Moso anuncia el voto a favor de su grupo a la adhesión porque es lo suficientemente genérica para poder solidarizarse también con otras zonas de conflicto que sufren situaciones similares en el resto del mundo.

Sometido el fondo de la moción a votación, es aprobado al obtener trece votos a favor (CB/BA, EH_Bildu, UPN y PSN) y uno contrario (IU/E), por lo que, por mayoría, se acuerda:

“El Parlamento de Navarra, como representante legítimo del pueblo navarro, realiza la siguiente declaración institucional:

- 1.- Nuestro primer pensamiento es para las víctimas de los atentados terroristas de París. El Parlamento de Navarra y el pueblo al que representa quiere expresar su más profunda solidaridad con ellas y comparte profundamente su dolor. Esta institución se pone a su disposición, así como a la del pueblo francés, y les traslada un afecto sincero en estos momentos tan duros.
- 2.- El Parlamento de Navarra y el pueblo al que representa condenan sin fisuras la práctica de cualquier forma de violencia terrorista y declara que ninguna ideología justifica la vulneración de los derechos humanos para conseguir objetivos políticos, religiosos o de cualquier otra naturaleza.
- 3.- Nos reafirmamos en la defensa de la libertad, la democracia y los valores contenidos en la declaración universal de derechos humanos que constituyen la base de nuestro pensamiento y a los que el pueblo de Navarra no va a renunciar en ningún caso.
- 4.- El Parlamento de Navarra y el pueblo al que representa colaborará en la medida de sus posibilidades a lograr los objetivos de conocer la verdad, alcanzar la justicia y perseguir la reparación de las víctimas y realizará cuantas acciones le sean requeridas a fin de mantener su memoria viva.

5.- El Parlamento de Navarra insta a la ciudadanía de la Comunidad Foral a adherirse a esta declaración y participar en cuantos actos expresen el rechazo a la violencia terrorista y la solidaridad con las víctimas”.

6.3. Moción suscrita por Bildu, en contra de la imputación por parte de la audiencia nacional del Alcalde de Burlada y tres vecinos del pueblo..

La señora Alcaldesa en funciones pide disculpas por la tardanza en enviar la moción.

Sometida la urgencia a votación, es aprobada por mayoría de diez votos a favor (CB/BA, EH-Bildu, PSN e IU/E) y cuatro contrarios (UPN).

Don Xabier Maiza da lectura a la moción en euskera.

Don Joseba Ginés explica el por qué no han podido enviar la moción antes y señala que la han modificado algo con respecto a la enviada por la mañana. A continuación da lectura a la misma en castellano. Explica que, una vez más, se trae una moción relativa a una actuación de la Audiencia Nacional y la imputación de cuatro personas, entre ellas el señor alcalde, lo que supone una intromisión intolerable en la vida política y ataque a la labor institucional y política de este Ayuntamiento. Quieren denunciar estas imputaciones y mostrar su solidaridad con las personas afectadas, denunciar la criminalización de un acto como el que se celebra cada fiesta y que no es más que un acto de solidaridad con las familias de pres@s de Burlada, acto que lleva celebrándose desde hace más de 10 años, con diferentes alcaldías, no siendo más que un homenaje a estas familias que tienen que viajar miles de kilómetros para ir a ver a sus familiares y amigos, con lo que supone de condena económica y riesgo de accidentes. Declara que lo que ven es que hay una intencionalidad política para crispar las fiestas, con una polémica interesada, mediática y ajena a la ciudadanía de Burlada. Explica que el Ayuntamiento ni lo organiza, ni lo financia, ni lo subvenciona, ni tiene nada que ver con este acto y que es la Audiencia Nacional quien sigue persiguiendo ideas y personas por su actividad política. Por último manda un mensaje de cariño a todas estas personas por la labor que desempeñan.

Don Alfredo Mazariegos se alegra que cada vez más el equipo de gobierno critique la legislación existente. Señala que su agrupación, a nivel estatal, defiende la desaparición de la Audiencia Nacional, de las leyes de excepción, dispersión y la Doctrina Parot. Indica que ve un poco de cinismo, hipocresía y cobardía política tanto por parte del socio del equipo de gobierno que, cree, no ha respaldado lo suficiente al señor Alcalde, como por parte de UPN que, por un lado criminaliza al equipo de gobierno para, a continuación, compartir juntos actos de fiestas. Indica que no va a votar a favor de la misma por los mismos motivos por los cuales no ha apoyado las del PSN, porque no se respetan las formas ni a los grupos minoritarios.

Don Ramón Alzórriz señala que a ellos no les cuelean las palabras tergiversadas por algunos grupos políticos. Cree que determinadas actuaciones, como puede ser el brindis y otras que hubo en fiestas, son un obstáculo para avanzar en la convivencia, y todas ellas se permitieron, se publicitaron y se subvencionaron. Recuerda que en el espacio joven hubo un enaltecimiento al terrorismo continuo. Pide respeto a la justicia y señala que acatarán lo que ésta dicte.

Don Juan-Carlos González responde al portavoz de IU/E que él no compartió actos en fiestas con otros corporativos. Considera que la solidaridad se expresa de forma personal y que esta moción no es mas que una declaración política de EH-Bildu, donde como es habitual, prejuzgan y tergiversan el lenguaje. No cree que se esté criminalizando al ayuntamiento como indican, se criminaliza a las personas. Indica que él no es partidario de que las personas imputadas dimitan porque pueden salir absueltas de todo. Señala que se les acusó de haber hecho lo mismo y ello no es así ya que este ayuntamiento dio cobertura en el programa oficial. Insiste en que la solidaridad tiene que ser personal pero incide en que no va a apoyar ciertos comportamientos.

Don Fermín Tarragona explica que, cuando creían que el asunto de fiestas estaba olvidado, se han encontrado con la citación al Alcalde de Burlada, por parte de la Audiencia Nacional. No saben la causa de la citación, pero creen que está relacionada con un acto no oficial organizado de la misma manera que en años anteriores. Entiende que, desde el 15 de agosto, este tema sólo responde a una campaña política contra las fuerzas del cambio en Navarra y, concretamente en Burlada. Expresa que el Ayuntamiento ni lo organiza, ni lo subvenciona, ni lo mete en el programa oficial. Por último quiere manda un mensaje de apoyo al Alcalde y espera tenerlo pronto en la Alcaldía trabajando por y para Burlada.

La señora Alcaldesa en funciones da un segundo turno de intervención.

Don Joseba Ginés contesta al portavoz socialista que si las subvenciones se han otorgado con un criterio sectario, cuando estuvo él en el gobierno, también se subvencionaron y que, si cree que dentro del recinto joven de fiestas, se enalteció el terrorismo, pregunta por qué no se denunció. Al portavoz de UPN le explica que criminalizar es cuando se quiere declarar como delito una actividad de solidaridad con unos familiares, pretendiendo entorpecer y poner trabas a la labor política que desarrolla este equipo de gobierno. Le recuerda que, cuando UPN gobernaba, este acto iba incluido en el programa. Considera que la moción está redactada en términos respetuosos y amables y no pretende ser victimista. Por último recuerda a los imputados y, en especial, al alcalde de este Ayuntamiento.

Don Alfredo Mazariegos se queda de que no existe un criterio ideológico-político para estos temas y que cuando él ha preguntado, siempre se le contesta que en el programa irá lo que “quiera la gente”, dando lugar luego a este tipo de situaciones. Coincide con el portavoz de Bildu en que, con gobiernos de UPN, este acto también venía en el programa.

Don Ramón Alzórriz contesta al portavoz de CB/BA que hay que asumir lo que se hace y que serán los jueces quienes juzguen. Expresa que él si quitó las subvenciones por estos actos.

Don Juan-Carlos González insiste en que se reitera la mentira ya que, cuando ha gobernado UPN, nunca se ha metido en el programa oficial de fiestas, iba en el programa de los colectivos populares, que se buzoneaba aparte.

Don Fermín Tarragona indica que su grupo no quería tratar hoy este tema y que lo tratarán con posterioridad, cuando tengan la documentación pertinente.

La señora Alcaldesa en funciones indica que el señor Alcalde no recibió ni una sola llamada de la prensa para hablar de este tema.

Sometido el fondo de la moción a votación, es aprobado al obtener ocho vete votos a favor (CB/BA y EH-Bildu) y seis contrarios (UPN, PSN e IU/E), por lo que, por mayoría, se acuerda:

Hoy estaban citados para declarar en la Audiencia Nacional como imputados Txema Noval, nuestro alcalde, y tres vecinos de Burlada. No sabemos exactamente cual es la causa de la imputación pero suponemos que tiene relación con el brindis realizado durante las pasadas fiestas, dada la interesada polémica que se creó entorno al mismo.

Una parte de la ciudadanía de Burlada acude cada año a este acto en apoyo a los familiares de las personas presas del pueblo, que día a día están sufriendo las consecuencias de la dispersión y de las políticas carcelarias de excepción. Es un acto que lleva organizándose muchos años de la mano de diferentes colectivos de Burlada. Por lo tanto, no consentimos que quieran criminalizar a este Ayuntamiento por su organización. El Ayuntamiento ni lo organiza ni lo subvenciona.

El único objetivo de este tipo de actuaciones judiciales es el de criminalizar tanto a personas de diferentes ideologías como a la solidaridad con las personas presas y sus familiares en la defensa de sus derechos. La defensa de los derechos que la ley, el derecho internacional y la declaración de los derechos humanos otorgan a los presos vascos es absolutamente legítima. La vulneración sistemática de los derechos fundamentales, y este tipo de actuaciones judiciales, no ayudan en nada en la búsqueda de la solución que necesita nuestro pueblo.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Burlada en pleno acuerda:

1. Manifestar nuestro apoyo y solidaridad con el alcalde y las tres personas que han sido llamadas a declarar ante la Audiencia Nacional.
2. Manifestar nuestro rechazo ante estas imputaciones, cuyo objetivo no es otro que el de buscar crispación y crear mal ambiente en las fiestas del pueblo, criminalizar a personas de diferentes ideologías, así como a la solidaridad con las personas presas y sus familiares.
3. Trasladar este acuerdo a la Delegación de Gobierno en Navarra, a la Audiencia Nacional y a los medios de comunicación.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Don Alfredo Mazariegos pregunta cuándo va a ser el pleno ordinario del mes de diciembre?. La señora Alcadesa responde que no va a ser ni el jueves 24 ni el jueves 31, que se adelantará pero no sabe la fecha concreta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiún horas y cuarenta minutos del día señalado al comienzo se levanta la sesión por orden de la Sra. Presidenta. De todo lo que, como Secretaria doy fe.